En la Sala Consistorial de esta Villa de Zergara á doce julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Barrenechea, los Señores D. José Luis Onamuno primer teniente Alcalde, D. Balthasar Ortangarin Síndico Prot. Gral, D. Felipe Arzona y D. Luis Heredia Regs., D. Manuel Barrenechea Arbina y D. Antonio Maria de Egaña Diputados del Comun, D. Juan Franco. Echezarreta y D. Felix Arcarate Ascasua Diputados de Villa, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion; y leida por mi el Secretario el acta anterior quedó aprobada y en seguida se pasó á tratar de los asuntos sigtes.

Transportes de la empresa de Poyales.

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion del Sr. Gefe Superior Político de ocho del actual, en que previene que no se pongan obstáculos á que circulen por los pueblos en los dias festivos, los carros de bueyes que tiene la Empresa de transportes de Poyales y Compañia.

Libramts. de la Dipta. á favor de la Villa

Asi mismo se dió conocimiento de un oficio de la Excma Diputacion provincial de diez del actual, con el que acompaña tres libramientos importantes en junto en mil ochocientos y dos, con treinta y tres mrs, los cuales se dispuso endosarlos á favor del Depositario de fondos D.n Juan Mortmendiarena.

Suministros del Convento. (Descargo)

El Sr. Presidente en descargo de la Comision que se le confió en union con D. Luis Sanchez Toca Vecino de la misma, para asistir el dia veinte y ocho del mes último á la reunion que tuvo lugar con motivo de la liquidacion de los suministros hechos durante el Convento de esta Villa, presentó su informe detallado de lo que resulta del expdte. instruido en su razon, proponiendo por último dos cosas: la primera, que para la debida claridad y para que conste como conviene, se mande estampar dho informe en el Libro de Inventario de esta Villa, donde ya se hace mencion de este negocio en la nota doce y siguientes, y segunda, respecto á los dos mil ochocientos ochenta y seis r.s y doce mrs que están á disposicion del Ayuntamiento, que se manden depositar en persona abonada, hasta que realizados los cincuenta y cuatro mil seis-

cientos ochenta y ocho rs. de papel haya lugar de resolver sobre el pago de este servicio. Interesado detenidamente el Congreso, acordó se haga segun propone en cuanto á la primera, y respecto de la segunda se nombró fr. Depositario de los dos mil ochocientos ochenta y ocho rs. y doce mrs. al Regidor D. Luis de Heredia.

Proposicion de Puente en Alaquiriche.

En seguida en vista de un memorial del Alcalde de Barrio de los Santos Mártires D. Pedro José Amad, se acordó expedir libramiento de ochenta rs. con destino á la reparacion de dos puentes que están amenazan ruina, el uno contiguo al molino de la regata que se dirije á Elche, y el otro cerca de la Casilla de Laguier.

Fr. Prudencio (limosna.)

Asimismo se dispuso dirijir con recomendacion á la Excma Diputacion Provincial otro memorial de los habitantes del Barrio de San Prudencio, en solicitud de que se les otorgue la licencia conducente para recaudar limosna en la misma forma q. los años anteriores, cuyo producto está destinado al pago de las obras egecutadas en la construccion de la nueva Hermita del mismo nombre.

Visita del Obispo.

Por último teniendo noticia el Ayuntamiento de que el Ill.mo Señor Obispo de esta Diocesis trata de pasar en breve á esta Villa, se acordó nombrar una Comision de su seno para que salgan al termino de la jurisdiccion á recibirle el dia en que se verifique su llegada, y al efecto fueron nombrados los Señores D. José Luis de Guammo primer teniente de Alcalde y el Regidor D. Felipe Maria de Arzona, debiendo tambien reunirse la Corporacion á la entrada del pueblo con los Parrocos Eclesiasticos, con el proprio objeto.

Con lo

cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Secretario.

El Alte. de Presid.te

Berroeta — Urrutia — Udangarin

Arcaya Zulueta — Heredia — Arando — Egaña

Echavarreta — Arizaraz

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala consistorial de esta villa de Fuenterrabia á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Berroeta, los Señores D. José Luis Urrutia y D. Domingo Arizpe Vecinos primero y segundo de Alcalde, D. Baltasar Ordangarin Síndico Por.co, D. Domingo Larreco y D. José Manuel Gaitano Reg.or, D. Manuel Barrenechea Arrue y D. Antonio Maria Egaña Diputados del Comun, D. Juan Fran.co Echavarreta y D. Julio de Alzaraz Alzaraz Diputados de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida por mi el Secretario el acta anterior quedó aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Conde de Ofalia (frutos decimales)

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gefe Superior Político de esta Provincia fha quince del actual, en que contesta á la pregunta que se le hizo con la del once, relativa á asignar si el Excmo Señor Conde de Ofalia como Patrono de varias Iglesias Secuestró del Gobierno la indemnizacion de frutos decimales, con arreglo al art.o 17, de la ley de dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno. En ella manifiesta que no existe antecedente en la Secretaria de aquella Gefatura, sino en la Intendencia de rentas donde se instruyó expediente á principio del año de mil ochocientos cuarenta y dos, á peticion suya se le ha trasmitido por aquella la Real orden que recayó con fha treinta de Setiembre del mismo año, donde con vista del citado expediente se declaran insuficientes los títulos presentados para acreditar